

**ACTA/No. SESENTA Y SEIS, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, veintidós de agosto del año dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Marina de Jesús Marengo de Torrento, y Oscar Alberto López Jeréz y; doctor Ovidio Bonilla Flores; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sergio Luis Rivera Márquez, Elsy Dueñas Lovos, Paula Patricia Velásquez Centeno y Roberto Carlos Calderón Escobar. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. PROBIDAD: Caso del señor Salvador Sánchez Cerén, en el ejercicio de su cargo de Vicepresidente de la República de El Salvador período del 01/06/2009 al 31/05/2014. II. COMUNICACIÓN DE OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ÓRGANO JUDICIAL SOBRE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA AL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EXPEDIENTE 107-2018 (REF. NUE 250-A-2018). III. EXCUSAS 3-E-2019, 4-E-2019, 5-E-2019, 6-E-2019 Y 7-E-2019. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a

la agenda del día. Magistrada Velásquez consulta sobre si la unidad encargada del proceso disciplinario contra la Jefa de la Sección de Notariado presentará propuesta para este día de medidas cautelares a aplicarse. Se responde que se ha enviado material el día de ayer y se está a la espera de la revisión. **Se sugiere que la Comisión de Abogacía y Notariado este pendiente de esta tramitación. Se aprueba agenda con diez votos.** I) PROBIDAD. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Argueta Manzano, Avilés, Sánchez de Muñoz y Rivas Galindo.** Una vez presentado el informe de la Sección de Probidad, se presenta reporte de conclusiones una vez aplicada la disponibilidad del funcionario y su grupo familiar, que deja el valor de Tres mil quinientos ochenta y seis punto setenta y dos dólares, que no se pudieron justificar. Dichos valores no reflejan evidencia de enriquecimiento ilícito. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrado Sánchez.** Interviene Magistrado Ramírez Murcia, expresando que la Comisión ha acordado presentar proyecto de resolución sobre que no existen indicios de enriquecimiento ilícito en las declaraciones patrimoniales del ex Presidente Salvador Sánchez Cerén. A continuación se presenta proyecto de resolución propuesto. Magistrado Cáder indica que en información entregada previamente a los despachos, hay cantidades diferentes y

consulta si ha habido modificación. Se responde que conforme a los acuerdos que el Pleno ha ido construyendo sobre montos observados al período de funciones y el incluir dentro de la disponibilidad del ex funcionario a los viáticos recibidos, se ha modificado este y los otros casos. **Habiéndose analizado las declaraciones juradas de patrimonio del Señor Salvador Sánchez Cerén, en su desempeño como Vicepresidente de la República de El Salvador, del período 2009-2014, se llama a votar por declarar no existen Indicios de Enriquecimiento Ilícito en estas declaraciones patrimoniales: catorce votos. Magistrado Cáder expresa motivos por los cuales vota en contra en este caso, los cuales detallará en el voto que entregará inmediatamente a la Secretaría de este Tribunal.** En otra cuestión vinculada al trabajo de la Corte en tema de Probidad, se informa que ha enviado aviso al Centro Nacional de Registro sobre cobro de copias sobre informes requeridos en el marco de la investigación y dentro de la Comisión se ha sugerido dos líneas de acción en el marco de la colaboración que debemos de tener: sostener reunión con Directora actual y/o nota escrita. II) COMUNICACIÓN DE OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA DEL ÓRGANO JUDICIAL SOBRE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA AL RECURSO DE APELACIÓN EN EL

EXPEDIENTE 107-2018 (REF. NUE 250-A-2018). Se presenta contenido de resolución, mediante la cual se ordena la entrega de cuadro de Rel. 44 de vehículos asignados a la Dirección de Seguridad y Protección Judicial. Se propone entregar la información en versión pública, eliminando los destinos de cada vehículo asignado a la Dirección de Seguridad. Por su parte Magistrado Sánchez propone que la reserva del Plan de Seguridad detalle los elementos que la componen, puesto que ante lo vasto de los mismos no se lograron individualizar de mejor forma en la primera reserva dictada. En otro aspecto, se informa por Oficial de Información se encuentra actualmente solicitud de listado de Placas de los vehículos del parque institucional, dentro del cual se encuentran los vehículos con placas particulares asignados a Funcionarios judiciales. Analizando magistrados temas relativos a seguridad y los elementos de confidencialidad que respaldan la actividad jurisdiccional, **acuerdan dictar reserva sobre número de placas particulares de los vehículos asignados a Magistrados y Jueces y el nombre del funcionario al que está asignado cada vehículo: quince votos. Sobre el tema de la entrega del Rel.44 se instruye que Director de Seguridad remita a los despachos ejemplo de cuadros completos de esta información.** Queda pendiente este caso para discusión en próxima sesión. III)

EXCUSAS. **Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrados Cáder, Avilés y Marengo de Torrento.** a) 3-E-2019. Presentándose la petición de abstención presentada por el Magistrado Cáder para separarse del Pleno y conocer de proceso de amparo contra providencias de este tribunal, **se acuerda con once votos, declararla ha lugar.** b) 4-E-2019. Presentándose la petición de abstención presentada por el Magistrado Avilés Velásquez para separarse del Pleno y conocer de proceso de amparo contra providencias de este tribunal, **se acuerda con once votos, declararla ha lugar.** c) 7-E-2019. Presentándose la petición de abstención presentada por la Magistrada Marengo de Torrento para separarse del Pleno y conocer de proceso de amparo contra providencias de este tribunal, **se acuerda con once votos, declararla ha lugar.** d) 5-E-2019. Presentándose la petición de abstención presentada por la Magistrada Marengo de Torrento para separarse del Pleno y conocer de proceso de amparo contra providencias de este tribunal, **se acuerda con once votos, declararla ha lugar.** e) 6-E-2019. Presentándose la petición de abstención presentada por el Magistrado Cáder para separarse del Pleno y conocer de proceso de amparo contra providencias de este

tribunal, **se acuerda con once votos, declararla ha lugar.** Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma.